La Consolidada de Seguros
ESTÁS SEGURO

asistencia las 24hs

0115090258630094944 8

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo e Código N° 7-0017 por Resolución SS.RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509025863 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80009726-2 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

Con domicilio en **AVDA. LAUDO HAYES E/ COSTANERA**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.273.345.336
(GUARANIES DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS)

Que resulte obligado a efectuarle:

80097971-0 - CONSORCIO CANOSSIANE

Con domicilio en **MONSEÑOR WIESSEN 862 - ENCARNACION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 005/2019 - "Adquisición de Bienes para la Alimentación Escolar" - Plurianual 2020/2021 - Ad Referéndum, ID Nº 372.382, Contrato Nº 001/2020.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **10/3/2020** hasta las 24:00 Hs. del día **31/1/2022**

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	46.226.718.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	4.622.672.-
Premio:	Gs.	50.849.390.-
I.P.F.:	Gs.	791.464.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	79.146.-
Costo del Finan:	Gs.	870.610.-
COSTO FINAL:	Gs.	51.720.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 51.720.000
Vencimientos

	Fecha	Monto
01	24/3/2020	10.360.000
02	24/4/2020	10.340.000
03	24/5/2020	10.340.000
04	24/6/2020	10.340.000
05	24/7/2020	10.340.000

VIGENCIA: **692 Dias**
Desde: **10/3/2020** Hasta: **31/1/2022**

Asunción, 17 de marzo de 2020

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area